



DECRETO N° 1820 ✓

CHIGUAYANTE 08 AGO 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a JOSE LUIS MORALES LAGOS, C.I.: en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMERCADO, PROVISIONES, BAZAR, (SIN VENTA DE ALCOHOL).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARVLTS:4EC/mtpr
Distribucion

- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Direccion de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 AGO 2016
PROCEDENCIA: Alcaldia
FIRMA: [Firma]

